



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Acta número: 182
Fecha: 31/octubre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:23 Horas
Clausura: 12:42 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 31/octubre/2017 13:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón, y del Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintitrés minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de octubre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”; que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 646 Bis y 647 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se incremente sustantivamente la partida presupuestal directa o concurrente para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, proceda a realizar de forma urgente una auditoría de cumplimiento financiero y de desempeño sobre el destino, uso y aplicación del programa “dignificación penitenciaria”, del cual, según el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016, diversos municipios reportaron gastos del FORTASEG 2016, por varios millones de pesos; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Siendo las once horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 26 de octubre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Solange María Soler Lanz.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de octubre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de octubre del año 2017, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de octubre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados



recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los honorables ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Tacotalpa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018. 2.- Oficio firmado por el Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por medio del cual informa que el Poder Judicial del Estado, suspenderá sus labores los días 01, 02 y 03 de noviembre del año en curso, quedando guardias en los juzgados correspondientes para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales. 3.- Oficio firmado por el Doctor Arturo Garita, Secretario General de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual informa, que el Punto de Acuerdo Número 047, emitido por este Honorable Congreso del Estado, fue remitido a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su trámite correspondiente.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. El oficio enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relacionado con el Punto de Acuerdo 047, emitido por esta Legislatura, agréguese al expediente correspondiente. Debiéndose remitir una copia del mismo, al Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, envíese el acuse respectivo. Debiéndose hacer



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



llegar una copia del mismo, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y acceso a la Información Pública, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del Proyecto de Asociación Público Privada denominado "Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa", en atención a la siguiente: Exposición de motivos. 1.- En el contexto de la Gobernabilidad Democrática, entendido este concepto como el estado de equilibrio entre el conjunto de demandas sociales y la capacidad del sistema político para atenderlas eficazmente, la Movilidad Urbana constituye un factor indispensable de considerar, tanto para el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, como para el impulso del desarrollo económico y social de las comunidades. Bajo esas premisas, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018), en su Eje Rector 1, Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia, señala como uno de sus objetivos, en el numeral 1.22., el de mejorar la movilidad urbana vehicular y peatonal en condiciones de seguridad, promoviendo respeto a la ley en la materia. Del mismo modo, en la estrategia marcada como 1.22.1., propone la de "Establecer programas integrales que mejoren la movilidad urbana vehicular y peatones y consoliden una cultura vial.". De manera correlativa con lo propuesto en el citado Eje Rector 1, el Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Desarrollo Equilibrado, dispone como su Objetivo 8.12, el



de Consolidar un Sistema de Comunicaciones Multimodal en el Estado que brinde Seguridad y Comodidad a los Usuarios, a la vez que, en el derivado numeral 8.12.3., propone el "Promover a Tabasco como un centro estratégico de comunicación hacia el Sur-Sureste, a través de la creación de infraestructura que permita mejorar el transporte de personas y de carga". Derivado de ello, como acciones específicas, señala en los numerales 8.12.3.1. "Elaborar un diagnóstico integral de las vialidades, puentes y señalización, con la finalidad de impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo"; y en el 8.12.3.2. "Establecer un programa de obras viales en zonas urbanas, suburbanas y rurales en coordinación con las dependencias competentes de los otros órdenes de gobierno concurrentes". Con ese esquema programático, es que a lo largo de la presente administración se han desplegado esfuerzos institucionales por parte de las diversas dependencias del Ejecutivo, orientados a mejorar las condiciones de movilidad urbana y desarrollo de zonas metropolitanas, tanto en los aspectos de infraestructura carretera y de vialidades urbanas, como de señalización, equipamiento urbano, y adecuaciones a los espacios y edificios: públicos en materia de accesibilidad, conforme lo demandan los diversos ordenamientos legales aplicables. 2.- En 2015, conforme a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tabasco tenía 2 millones 395 mil 272 habitantes, de los cuales 684 mil 847 se concentran en el Municipio de Centro, principalmente en su cabecera y capital del Estado, la Ciudad de Villahermosa y sus áreas conurbadas: es decir uno de cada tres habitantes en la entidad, vive en esta compleja zona metropolitana. Del mismo modo, reporta el INEGI, existían hasta 2016 en el Municipio de Centro, Tabasco: 183 mil 711 automóviles; 1 mil 440 camiones de pasajeros; 66 mil 709 camiones y camionetas de carga; y 27 mil 405 motocicletas, para un gran total de 279 mil 265 vehículos de motores, que, además de los vehículos no registrados y de los provenientes de los municipios y entidades federativas, constituyen la carga vehicular potencial que debe ser gestionada por el sistema de vialidades urbanas de la Ciudad de Villahermosa y sus alrededores. Ello explica, en gran medida, la magnitud de la problemática que día a día enfrentan las autoridades estatales y municipales en materia de personal de operación y mantenimiento, equipamiento e infraestructura de transporte,



comunicaciones, vialidades y seguridad pública en general, para mantener la funcionalidad cotidiana de la capital del Estado. 3.- El 6 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, con el propósito de contribuir a reducir las lesiones, discapacidades y muertes por accidentes de tránsito en la red carretera federal y vialidades urbanas, mediante diversas acciones dentro de las que se encuentra el participar en la revisión de la modernización de la infraestructura vial y de transporte más segura, a fin de impulsar entre otros aspectos la aplicación de tecnología para la mejora de la gestión del tránsito en vías urbanas e interurbanas, así como el desarrollo de una movilidad segura y equitativa para los usuarios vulnerables, especialmente los peatones. En ese orden de ideas, si se toma como premisa fundamental que la mayor parte de los accidentes de tránsito pueden ser evitados, resulta inaceptable que dentro de las principales causas de muerte y de amputación de extremidades de la población en general, figuren los eventos provocados por el tránsito de vehículos de motor, sin que los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado hasta la presente fecha hayan resultado cabalmente eficaces. Pues no solamente se trata de contar con normas más rigurosas que tengan el efecto de inhibir conductas tipificadas como faltas o delitos, sino que es indispensable disponer de la infraestructura y equipamientos necesarios frente al acelerado incremento del parque vehicular en la capital del Estado. Las acciones que contempla el proyecto que nos ocupa, representa diversos beneficios, entre los que destacan brindar información que colocará a los usuarios en posibilidad de elegir la mejor ruta para llegar a su destino, tomando en cuenta el flujo vehicular, lo que permitirá aligerar los tiempos de traslado de un punto a otro de la ciudad con el beneficio ambiental que ello implica. Toda vez que contribuirá a reducir la contaminación por la combustión que genera los vehículos automotores por el flujo vehicular lento, y además se evitaría la propagación de los conductores de los vehículos inmersos en el tráfico lento de enfermedades respiratorias propiciadas por la inhalación de los mencionados gases, a la vez que promoverá la prevención de actos u omisiones que impliquen violaciones al reglamento de tránsito, y en caso de ser necesario, dotará la autoridad de elementos correctivos que le permitan sancionar a los infractores, todo



ello mediante el apoyo de medios electrónicos remotos y sistemas inteligentes. 4.- Conforme a lo expuesto, tomando en cuenta la necesidad pública apuntada y las condiciones por las que atraviesan las finanzas públicas del Estado, se estima necesario acudir a fuentes de financiamiento que no impliquen demérito en sus recursos, por lo que una opción viable la constituyen las formas asociativas entre entes públicos y actores económicos privados, reguladas por la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, mediante las cuales los riesgos e inversión propios de los proyectos y su implementación corren a cargo del sector privado, inclusión que contribuye al desarrollo del Estado y el bienestar de su población. En ese tenor se analizó el informe ejecutivo del Proyecto para la "Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa" presentado bajo la modalidad de propuesta no solicitada en términos del numeral 36 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, cuyo objetivo principal es mejorar y ampliar las capacidades de gestión y control del tránsito vehicular, por medio de equipamiento urbano que incluye modelos electrónicos inteligentes de operación vial, en pro de la seguridad, salud y desarrollo de la sociedad tabasqueña. Todo lo anterior, independientemente de otros programas y acciones también derivadas del PLED 2013-2018, relacionadas con la modernización de los sistemas de transporte público urbano y suburbano bajo modalidades de corredores integrados, la actualización de las plantillas del servicio de taxis, o la implementación de programas y políticas públicas para incentivar el uso de transporte sustentable y en bicicleta, a la vez que desincentivar el uso de vehículos particulares y ampliar el uso y accesibilidad de los espacios peatonales, entre otros proyectos. Con fecha 05 de julio de 2017, la empresa denominada SEMEX, S.A. de C.V., presentó ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, un proyecto de Asociación Público Privada, bajo la modalidad de propuesta no solicitada. Mediante el cual se propone la mejora integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa. En términos del Artículo 37 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, e Promotor presentó el estudio preliminar de factibilidad, cumpliendo los requisitos establecidos por dicho numeral. De igual manera, conforme a lo ordenado por los artículos 38 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado



de Tabasco y su Municipios, y 27 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la intervención que en derecho le corresponde a las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública, en términos del Artículo 23 de la ley invocada, procedieron al análisis y evaluación técnica y financiera del proyecto. Toda vez que su implementación fue considerada factible por las citadas dependencias, se presentó ante el Comité Estatal de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociaciones Público Privadas. En sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 51 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Comité mencionado en el párrafo anterior procedió a la autorización del Proyecto de Asociación Público Privada presentado bajo la modalidad de propuesta no solicitada, lo cual fue notificado al promotor en términos del Artículo 40 del ordenamiento legal invocado. En virtud de lo anterior, y para cumplir con el requisito que establece el referido Artículo 24, se anexa a la presente Iniciativa el Informe Ejecutivo realizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en el que se exponen los elementos señalados por los artículos 22 de la Ley en la materia y 21 de su Reglamento, así como el plazo para su ejecución y las obligaciones presupuestarias derivadas, entre otros. En esos términos el Congreso del Estado estará en condiciones de valorar, y en su caso, autorizar la contratación del proyecto en la modalidad que se propone, tal y como se dispone en el Artículo 36, fracción XLIV, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en el Artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios. En su oportunidad, de concretarse la adjudicación del proyecto en términos del Título Cuarto de la Ley de referencia, la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la participación de los entes públicos que corresponda, según la normatividad aplicable, realizará las gestiones y trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento del Contrato Asociación Público Privada que resulte. Por lo antes expuesto, tengo a bien someter a consideración del H. Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada para la “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”. Primero.- De conformidad con el Informe



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Ejecutivo y sus anexos, sometido a la consideración del H. Congreso del Estado por el C. Gobernador del Estado, se autoriza la contratación del Proyecto de Asociación Público Privada denominado "Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa". Segundo.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que a través de los servidores públicos facultados en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables, lleven a cabo las acciones previstas en el Título Cuarto de la Ley, para la adjudicación del contrato respectivo, incluyendo su vigencia hasta por diez años, si así resulta conveniente para los intereses del Estado. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación que nos acompañan. El suscrito, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 82 del Reglamento del Congreso del Estado de Tabasco, me permito poner a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se adicionan al Código Civil del Estado de Tabasco los artículos 646 bis y 647 bis, en base a la siguiente: Exposición de motivos. México ocupa el primer lugar en embarazos entre los países pertenecientes a la Organización para la



Cooperación y el Desarrollo Económico, y en Tabasco 26 de cada 100 embarazos son de adolescentes, ocupando el segundo lugar en embarazos de adolescentes de 10 a 15 años a nivel nacional según datos dados por el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescente, integrado por las Secretarías de Salud y Planeación del Estado. Nuestro Estado se encuentra ubicado en ese lugar solo después de Campeche, y en embarazos de jóvenes hasta 19 años, ocupamos el séptimo lugar por lo que en nuestro Estado una gran cantidad de jóvenes menores de edad obtuvieron la dispensa para contraer matrimonio antes de la reforma al Código Civil de julio de 2017, porque así lo ameritaban las circunstancias obteniendo así su emancipación; sin embargo en el código actual dicha figura fue abrogada. Así mismo, la realidad social no se puede cambiar por decreto y entonces lo que acontece es que se deja un vacío jurídico dejando en estado de indefensión a los jóvenes que viven esta realidad, sin embargo la figura de la emancipación es más amplia. Como emancipación se denomina la liberación de cualquier clase de vínculo de subordinación o dependencia de una cosa frente a otra. En este sentido, la emancipación significa el paso de un estado de dependencia a otro de autonomía en el cual todos los lazos de sujeción ceden o se rompen, liberando al individuo. Así, la emancipación puede asociarse a la recuperación de la libertad, la potestad o la soberanía para tomar decisiones, actuar, y determinar el destino propio. De allí que la emancipación pueda referirse a muchas situaciones en que un individuo se libera de los vínculos que lo atan en términos de servidumbre, de tutela o patria potestad de menores de edad, dependencia o subordinación política de países y naciones a otro. Como emancipación se denomina, en el ámbito jurídico, la obtención por parte de un menor de los derechos de la mayoría de edad. En este sentido, la emancipación supone el fin de la patria potestad o de la tutela sobre un menor de edad, con la finalidad de que éste pueda regirse por sí mismo. Como tal, la emancipación se obtiene como consecuencia de haber alcanzado la mayoría de edad, por concesión del padre o la madre, por concesión judicial o por matrimonio. Emancipación proviene de la voz latina “emancipatio” o “emancipationis” que quiere decir “acción de dejar libre”, y tiene elementos léxicos tales como el prefijo “ex” que significa “hacia fuera”, “manus” que equivale a “mano”, “capere” que quiere decir “tomar” o y el sufijo “cion” de “acción y



efecto”. El gran diccionario de la Real Academia Española describe el término emancipación como: la acción y el efecto de emancipar o emanciparse. De una manera más extensa emancipación se refiere a la autonomía, liberación o independencia de uno o más individuos en relación a un poder, una tutela, autoridad u otro tipo de dependencia, sujeción, sumisión o subordinación. Hoy en día la palabra hace alusión a la acción de independizarse, cuando se es menor de edad, es decir, de aquel caso cuando los padres le otorgan a sus sucesores las capacidades que les corresponden cuando cumplen la mayoría de edad, sin haberla cumplido como tal; otro caso de emancipación se da cuando un menor de edad contrae matrimonio, se le considera como emancipado. Entendemos que el espíritu del Legislador al derogar la figura de la emancipación de nuestro Código Civil, fue procurar y garantizar abatir el problema social que representa los matrimonios entre menores de edad, y atendiendo lo señalado por la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin embargo, la realidad nos rebasa. Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente Iniciativa de Decreto: por la que se adicionan al Código Civil del Estado de Tabasco los artículos 646 bis y 647 bis, para quedar de la siguiente forma: Artículo 646 Bis.- El menor emancipado tiene derecho a un trabajo digno y lícito para el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias. Artículo 647 Bis.- Aunque el matrimonio se extinga el emancipado no recaerá en la Patria Potestad nuevamente, para poder seguir cumpliendo con sus obligaciones de dar alimentos. Artículo Transitorio. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente decreto. Atentamente, “Amor justicia y libertad”. Diputado Carlos Ordorica Cervantes; de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, público asistente, medios de comunicación. Voy a darle lectura a una proposición de Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se incremente sustantivamente la partida presupuestal directa o concurrente para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Tabasco, en razón de que este documento fue circulado el día de ayer a cada uno de los diputados voy a tratar de darle lectura a la parte que más interesa. El objeto fundamental del Presupuesto de Egresos, es el ordenamiento del gasto público mediante la distribución y asignación de un determinado monto de recursos plasmado en un documento jurídico emitido por el Ejecutivo Federal en uso de sus atribuciones y aprobado como facultad exclusiva por la Cámara de Diputados según lo establece el Artículo 74, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre”. En efecto, consignado el gasto público, este se debe ejercer por el sector central y el sector paraestatal de control directo, en base a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables. Ahora bien, partiendo del principio establecido en el Artículo 2º de nuestra Carta Magna, en el sentido de que nuestra nación goza de una conformación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o



parte de ellas, y de las obligaciones que el mismo impone a las autoridades en relación a dichos pueblos y comunidades indígenas, en el presupuesto de egresos debe considerarse una partida a fin de cumplir tales imperativos. Derivado de tal Artículo, se establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias, a efecto de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías, garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas, y establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas. Por su parte el Artículo 3, de la Constitución Política de nuestro Estado señala en similares términos al diverso de la Constitución General, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. En el estado de Tabasco, según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el año 2015 existían los siguientes pueblos indígenas y población: yapaneco 49, Ch'ol 26,340, Chontal de Tabasco 70,708, Kaqchikel 3, Teko 3, Tseltal 4,700, Zoque 1,983. Aunque datos del Atlas de los Pueblos Indígenas de México de 2015, elaborado por la misma Comisión y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en Tabasco, se puede decir que existen 60,745 hombres y 59,890 mujeres indígenas, representando el 5.2% de la población total tabasqueña, distribuidos en al menos 10 municipios. Por otro lado, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco reconoce a los siguientes pueblos indígenas: I.- Chontal, asentados principalmente en los municipios de: Nacajuca, Centla, Macuspana, Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez; y II.- Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil, asentados principalmente en Tacotalpa, Tenosique, Macuspana y Comalcalco. El propósito de dicha ley es elevar el bienestar social de sus integrantes, para ello corresponde a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como a los Ayuntamientos o Concejos Municipales y autoridades de los pueblos indígenas y sus comunidades, en el ámbito de sus respectivas competencias llevar a cabo una serie de acciones, entre las que destacan:



Asegurar que los integrantes de las comunidades indígenas gocen de todos los derechos y oportunidades que la legislación vigente otorga al resto de la población de la Entidad; promover que las políticas públicas y programas indigenistas y de desarrollo social, operen de manera concertada con las comunidades indígenas; promover el desarrollo equitativo y sustentable de las comunidades indígena. Por lo que, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, es de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones exclusivas, en lo tocante a la discusión del proyecto de presupuesto de egresos del año 2018, y en cumplimiento de las obligaciones que señala el Artículo 2º, apartado B, fracciones I a XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, incremente la partida presupuestal directa o concurrente destinada al desarrollo y fortalecimiento de los pueblos y comunidades indígenas originalmente planteada por el Ejecutivo Federal. Toda vez que el Punto de Acuerdo es una petición que representa la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público, y en mérito de lo expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución del Estado; Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se incremente sustantivamente la partida presupuestal directa o concurrente para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Tabasco. Transitorio Único.- Con fundamento en el Artículo 82, y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario General, para que realice los trámites a fin de hacer llegar a la autoridad exhortada el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y en su caso cumplimiento. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Silbestre Álvarez Ramón. Diputado Presidente, considerando los términos perentorios que marca la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la Cámara de Diputados Federal, debe



aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre, y con fundamento en los artículos 139 y 140, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado de Tabasco, solicito que este Punto de Acuerdo que se acaba de dar a conocer, sea considerado como de urgente resolución, y se obvие el trámite de turnarlo a las comisiones ordinarias que corresponda, para que en este acto se discuta y se someta a su aprobación. Es cuanto, muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa



Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se incremente sustantivamente la partida presupuestal directa o concurrente para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Tabasco. Transitorio Único.- Con fundamento en el Artículo 82, y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario General, para que realice los trámites a fin de hacer llegar a la autoridad exhortada el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y en su caso cumplimiento.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, medios de comunicación y público en general. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Debido a lo extenso de la propuesta, me permitiré leer un extracto de la misma, debido a que será turnada a los diputados compañeros. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los ejes de las políticas públicas que indudablemente interesa a la sociedad tabasqueña, es el de seguridad pública, para ello me quiero enfocar en el programa denominado “dignificación penitenciaria”, del cual es de hacerse notar que en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016, tan sólo el ayuntamiento de Balancán reportó un gasto de operación de 3 millones 458 mil 200 pesos; el Ayuntamiento de Jonuta reportó un gasto por el orden de 1 millón 882 mil 246 pesos; en cambio el ayuntamiento de Emiliano Zapata, en el mismo proyecto señaló un gasto de 214 mil 446 pesos, lo que significa que solo en 3 de 17 municipios, se invirtieron en éste rubro 5 millones 554 mil 892 pesos. Es de destacarse, que de las 18 cárceles que se encontraban en funciones hasta el 2016, se cerraron 9, dentro de éstas curiosamente se encuentran las de Balancán, Jonuta y Emiliano Zapata, las tres que precisamente son administradas de forma directa por las administraciones municipales. No obstante la inversión pública de más de 5 millones de pesos; Tabasco resultó reprobado con calificación de 5, conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pues de la inspección física a las instalaciones penitenciarias se encontró: Hacinamiento, falta de servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad, carencia de supervisión del funcionamiento del Centro por parte del titular, insuficiencia en los programas para la prevención y atención de incidentes violentos, entre otros. Con lo cual simplemente se acredita, que la inversión pública no



cumplió los objetivos para los cuales fue destinada, pues no logra mejorar el sistema penitenciario, ni hacerlo más justo, humano o accesible. Por otra parte, si cotejamos la información que se deriva del Informe de Resultados 2016, emitido por el OSFE con el “Acuerdo de Coordinación para la Realización del Programa Dignificación Penitenciaria” celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Estado, el Ayuntamiento de Balancán y la Secretaría de Planeación y Finanzas, de fecha 04 de mayo del año 2016, se deduce lo siguiente: El Acuerdo es firmado de forma irregular, pues se suscribe después de haberse ministrado al ayuntamiento 4 meses del recurso mismos que ascienden a la cantidad de 1 millón 185 mil pesos, el número de proyecto en ambos documentos no coincide, el Informe habla de un importe total de 3 millones 458 mil 200 pesos, y el acuerdo habla de 3 millones 557 mil 493 pesos, es decir, entre uno y otro existe una diferencia de cien mil pesos, cuestión que no observó el OSFE en su informe, máxime que la muestra revisada no comprende ni el 10% de los 3 millones 557 mil 493 pesos. La ministración de los recursos que otorgó la Secretaría de Planeación y Finanzas al Ayuntamiento de Balancán de enero a marzo fue de 75 mil pesos mensuales, pero en el mes de abril se ministro la cantidad de 960 mil 828 pesos, sin justificarse en el mismo acuerdo la razón o motivo de ese aumento drástico en la ministración del recurso. Asimismo las ministraciones comprenden todo el año, es decir, de enero a diciembre 2016, entonces; ¿En qué fecha exacta se cerró la penitenciaria? El objeto de este acuerdo señala que el destino del recurso será utilizado en el capítulo 1000, que comprende sueldo a personal penitenciario, compensación, bono de actuación, y en el capítulo 2000, que comprende materiales, útiles y equipos de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción. Los hallazgos no terminan. Si observamos el rubro en los que el Ayuntamiento aplicó el programa FORTASEG 2016, por el orden de los 9 millones 500 mil pesos, se puede presumir una duplicidad en la aplicación del recurso con el de dignificación penitenciaria. Esto es así, pues tanto el programa “Fortalecimiento de Seguridad Pública” (FORTASEG) y “dignificación penitenciaria” se aplicaron en Gastos de Operación de Seguridad Pública y homologación de salarios. Cuestiones cada una de ellas que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado omitió al rendir su Informe de Resultados, y en donde dice que no hay



observaciones. De acuerdo a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario Zona Centro, el sistema penitenciario es un eslabón esencial en la transformación del sistema de justicia, lo que requiere de un compromiso conjunto para alcanzar su consolidación. Su objetivo debe ser proporcionar a las personas privadas de la libertad, las condiciones necesarias para un mínimo desarrollo personal adecuado hasta hacer lo imposible por respetar los derechos que no se encuentran limitados específicamente por la pena. Ahora bien, Tabasco sigue aún lejos de lograr ese objetivo, pues la inversión pública se aplica en sueldos y salarios de personal policial y no en planeación y estrategias para reintegrar socialmente a los internos. Estando facultado el Congreso del Estado para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: propuesta con Punto de Acuerdo: Artículo Único. - La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, ordena al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, proceda a realizar de forma urgente auditoría de cumplimiento financiero y de desempeño sobre el destino, uso y aplicación del programa “dignificación penitenciaria”, del cual según el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016, el ayuntamiento de Balancán, reportó un gasto de operación de 3 millones 458 mil 200 pesos, el Ayuntamiento de Jonuta, reportó un gasto por el orden de 1 millón 882 mil 246 pesos, y el ayuntamiento de Emiliano Zapata, reportó un gasto de 214 mil 446 pesos, lo que significa que solo en 3 de 17 municipios, se invirtieron en éste rubro 5 millones 554 mil 892 pesos, más los 9 millones 500 mil pesos del FORTASEG 2016, que hacen un total de 15 millones 054 mil 892 pesos. Razón por la cual solicito se aclare si la aplicación de éstos recursos invertidos cumplieron las metas y objetivos planteados, sobretodo que su manejo haya sido correcto o a lugar a fincar responsabilidades. Transitorio: Artículo Único: Se instruye al Secretario General, para que realice los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento al presente. Compañeras y compañeros diputados, creo que hemos escuchado las voces de los ciudadanos, que siempre y todos los días se quejan de la seguridad pública. Creo que tenemos que actuar nosotros también con gran responsabilidad, porque el OSFE audita pero nosotros no auditamos al OSFE, para que realmente en sus observaciones haga estos señalamientos que hoy en la revisión de la



documentación existe. Por eso yo les invito a que hagamos conciencia, y que este Punto de Acuerdo lo votemos, ojalá y cuente con ustedes con su voto favorable. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Manuel Andrade Díaz y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso compañero Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que gentilmente nos acompaña, señores de los medios de comunicación. Pedí hacer uso de la voz para abordar un tema que creo que debe preocuparnos, pero sobre todo de ocuparnos a los tabasqueños. Porque a final de cuentas los que vamos a terminar pagando el costo de estos asuntos a largo plazo seremos nosotros y no precisamente en cómodas mensualidades. Me voy a referir a este tema de las asociaciones público privadas que el Gobernador del Estado ha solicitado al Congreso le autorice a celebrar. Recordarán que ya se autorizó una APP, que presentó el “Grupo Toda del Sureste S.A de C.V”, supuestamente para el rescate y aprovechamiento de la plaza de toros, que aunque no sabemos a ciencia cierta todavía si el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Gobierno del Estado va a erogar alguna cantidad a esa empresa, pues no se ha dado a conocer el contrato, por lo menos de entrada ya le otorgó el uso del inmueble respectivo por el término de 30 años y se dijo que el Estado percibirá ganancias, pero hasta no ver no creer. Está además en trámite en comisiones, otra relativa a la autorización al gobernador para celebrar una APP para ejecutar el proyecto denominado “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”, que lo presenta una empresa denominada Alfa Proveedores y Contratistas S.A. de C.V. y que según la iniciativa, el Comité Estatal de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociaciones Público Privadas ya las dio por bueno, lo que implica que se ejecutará. La Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco se ubicará en la ranchería González primera sección del Municipio de Centro, Tabasco, en un predio de aproximadamente 110.63 hectáreas, recientemente adquirido por el Gobierno del Estado, pues lo compró según los documentos apenas el 30 de septiembre de 2016, y le costó al gobierno la compra de ese predio 120 millones de pesos, es un predio dice ahí de gran reserva verde rodeado de cuerpos de agua; no sabemos a quién o a quienes se les compró, con base en qué se adquirió, cuál fue el criterio; y dicen los que lo conocen que esos grandes cuerpos de agua que rodean al predio es lo que conocemos comúnmente como un gran popal, que es un enorme bajarío lo que se compró en ese terreno, bueno tiene partes bajas y partes ondas dice Manlio. Este acto jurídico implicará compromisos para el Gobierno del Estado por el término de 25 años, es decir más de cuatro sexenios y según el proyecto va a tener un costo aproximado de 3 mil 223 millones de pesos. Imagínense un proyecto que va a dejar endeudado a cuatro sexenios más a Tabasco. Cabe destacar que ante la prisa que tienen por aprobar el proyecto, ya hizo del conocimiento de los diputados la Comisión que mañana a la una de la tarde van a atender a funcionarios del Gobierno Estatal y de la empresa que ofreció el proyecto, lo que me hace pensar que la próxima semana lo van a querer bajar al Pleno. Hoy, ahorita y eso es lo que me motivó a subirme, dan a conocer por parte del Gobernador otra iniciativa en la que se autoriza o se pide autorización al ejecutivo para que contrate otro proyecto de Asociación Público Privada, ahora se va a llamar este “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”; desconocemos de qué se trata por eso pedí una copia, cuánto será el costo para el gobierno del



Estado; y lo importante de esto es que además se anuncia en medios que el Tribunal Superior de Justicia va a mandar otra APP, para hacer una ciudad judicial, también en los mismos esquemas y los mismos costos para los tabasqueños. La importancia de estas asociaciones público privadas y eso lo debe de tener muy claro la ciudadanía y nosotros pues se dice que con su celebración el Estado no adquiere deuda pública, lo cierto es que si bien la Ley en la materia señala que los compromisos adquiridos con motivo de las asociaciones público privadas no se clasifican o no se anotan en el rubro de la deuda, en la práctica y en la realidad si lo son, porque implican compromisos económicos que el Estado y los Municipios adquieren con la empresa que realiza el proyecto, siendo en el contrato respectivo donde se van a fijar las condiciones y los montos que se le pagarán mensual o anualmente. Hay que tener en claro una cosa; las empresas que ofertan al gobierno este tipo de proyectos, no lo hacen para ayudar a los tabasqueños, lo hacen como negocio que saben que les va reeditar ganancias, de otra manera no lo harían. Quiénes pagarán esos compromisos; somos los tabasqueños y nuestros hijos, y nuestros nietos porque son a larguísimo plazo, además resulta claro que estos compromisos se quieran adquirir cuando faltan apenas 14 meses para que concluya el sexenio, habla además de una pésima planeación del Gobierno del Estado, porque en ninguna parte del Plan Estatal de Desarrollo por lo menos de los compromiso que yo revisé aparecen contempladas estas cosas que ahora quieren endeudar y construir para Tabasco. Todavía más estas APPS, se basan en proyectos que le ofertaron al gobierno, lo correcto debería ser si hubiera un correcta planeación y una idea de que hacer es que el gobierno primero determina sus necesidades, acorde a esta determinación y a esta planeación, determine el proyecto que se va a ejecutar en primer lugar, emita una convocatoria pública para que participen los interesados, dice la Ley le da prioridad a los tabasqueños, todas estas empresas son foráneas; y se asigne al que presente la mejor oferta y las mejores condiciones para el Estado. Por lo anterior compañeras y compañeros, yo quiero hacerles un llamado, un exhorto, para que por favor analicemos bien estas iniciativas, que hagamos conciencia, que pensemos en las obligaciones que le vamos a dejar a los futuros cuatro, cinco gobierno estatales, son cuatro o cinco sexenios que van a quedar endeudados. Pero sobre todo que las



cantidades que se van a apagar obviamente van a disminuir los futuros presupuestos, lo que va a obligar a los nuevos gobiernos a dejar de atender prioridades como salud, como educación, como salud pública, porque van a tener que destinar ese dinero para pagar las exorbitantes cantidades que durante 30 años este gobierno quiere endeudar al Estado con empresas que ejecutarán estos proyectos de asociaciones público privadas que están queriendo contratar. Por eso compañeras y compañeros, veámoslo con cuidado, yo no entiendo como la Comisión quiere mañana, entiendo dictaminar el asunto, esto que traigo aquí es el documento de la APP pasada, son 64, 65, 74 hojas de expedientes técnicos, que trate cifras, datos, actas, resúmenes, dictámenes, planos hidrológicos, topográficos, delimitaciones, estudios, impacto, dinero. Yo, espero estar equivocado no creo que lo hayan leído los miembros de la Comisión, no lo creo y les voy a preguntar luego a uno por uno, y luego no se me hagan de ladito, a ver si es cierto que leyeron los estudios y dictámenes y encontraron las cinco contradicciones que yo encontré, nada más en lo que leí someramente el documento y quiero ver si van a estar en el Dictamen, quiero ver si es cierto que lo van a revisar como dicen. Por eso apelo, los exhorto a que no hagamos cosas de esta naturaleza que van a endrogar al Estado, que no se tampoco si son necesarias para Tabasco. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores del público que nos acompañan, amigas y amigos todos. He pedido la oportunidad de hacer uso de la palabra en asuntos generales, porque no quisiera dejar pasar una noticia que surgió esta semana o a finales de la semana pasada y que nos debe de preocupar porque impacta la vida económica y está impactando también la vida social de nuestro Estado. Me refiero a las declaraciones de un directivo de una empresa dedicada a la actividad petrolera, entorno a este grupo que por generación espontánea ha surgido en los últimos años de llamados dirigentes sindicales, que van a las comunidades. En un principio empezaron en las comunidades donde



había actividad petrolera, donde había algo que hacer de la industria petrolera, un camino, una batería; llegaban a extorsionar y a dividir a la comunidad. Con un supuesto nombramiento de líderes sindicales llegan a una comunidad y reclutan a ciudadanos de esa comunidad para presionar a la empresa que está trabajando en la comunidad a que contrate a esa mano de obra de la comunidad, que estaría bien pero también a que le pase una iguala al supuesto dirigente sindical; y digo supuesto dirigente sindical porque incluso para formar un sindicato pues hay una serie de requisitos que señala la ley; estos señores llegan con un papel a la comunidad que les hacen autollamar delegados sindicales. Y esa situación que no es de ahorita, que tiene algunos años, ha generado incluso enfrentamientos. Yo recuerdo que allá por el año 2009 me tocó ver en lo que comúnmente se conoce en Centla como el 18.5, el 18 y medio, que ahí hubo un enfrentamiento a machetazos porque precisamente estaban los pobladores peleando por dos sindicatos que querían presionar a una empresa que iba a realizar una obra en uno de los tantos que hay en la carretera que comunica a Villahermosa con Frontera. El problema se ha vuelto más grave en los últimos tiempos, el problema implica también ya a los ayuntamientos, hay presidentes municipales que quieren hacer una obra en la comunidad y se encuentran con que tiene que darle también al sindicato que ya se creó en esa comunidad exprofeso para esa obra. Más allá el asunto, hay delegados municipales que ya se han aliado con los llamados delegados sindicales y piden su cuota y también que le contraten a sus familiares cuando se va a realizar la obra. Y este es un tema delicado, porque en algunos casos se pierde tiempo valioso en el inicio de la obra, y eso genera costos y se pierde tiempo valioso porque bloquean para que no se realice la obra en tanto no se cumplan los caprichos de estos llamados dirigentes sindicales. A mí me parece importante que el gobierno estatal no eche en saco roto el comentario de un directivo de una empresa petrolera, y máxime que ya se han sumado otros comentarios en el mismo tenor. Me parece importante que haya una actuación enérgica y eficaz de aplicación del estado de derecho, pero no solamente del que lleva el papelito que lo acredita como delegado, sino contra la mafia que está aquí desde Villahermosa, porque es una cadena, el que está en la comunidad pide su mochada pero también pasa su iguala a su líder estatal acá en Villahermosa. Y yo creo que si nosotros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



seguimos haciéndonos de la vista gorda, y haciendo como si nada pasa, como que es un problema ajeno, que pasa en alguna comunidad donde hay actividad petrolera, vamos a seguir incentivando este tipo de actitudes que van a seguir lesionando el desarrollo económico de nuestro Estado, van a impedir que hayan obras, van a impedir que haya derrama económica pero sobre todo van a hacer que siga de manera artificial generándose enfrentamiento, violencia, odio, rencor entre las comunidades que están sin mayores problemas, pero que llegan estos líderes sindicales, estos llamados líderes sindicales a generar la discordia y el enfrentamiento. Ojalá y le diéramos seguimiento al tema, es en beneficio de Tabasco y va más allá de los colores partidistas. Es cuanto compañeros diputados.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las trece horas del día de hoy treinta y uno de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**